

OT13

Los criterios utilizados para la creación, fusión, modificación o extinción de las principales unidades administrativas de la Secretaría de Movilidad y Transporte, se fundamentan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, en los artículos 13. Fracciones XI y XVII, así como 14 y 24 y disposiciones transitorias cuarta, quinta séptima, octava y decima.

C. NOE MILLAN MONTERO
PROFESIONAL EJECUTIVO
ELABORO

C.P. EMMA MARICELA VAZQUEZ FLORES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
AUTORIZO

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE AV.
EMILIANO ZAPATA NO. 803 COL. BUENA VISTA
TELS. (777)3 29-15-00 Ext. 1404 y 1416
<http://tramites.morelos.gob.mx>